





1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 11 JUN 2025

Res. H Nº 0868/25

Expte. Nº 4.109/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Prof. Sebastián ABELEDO, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "Organización Social" a llevarse a cabo en la localidad de San Antonio de los Cobres y en los parajes Matancillas y Corralitos los días 19, 20,21 y 22 de junio del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Antropología avala la solicitud;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja mediante Despacho N.º 029/25 otorgar ayuda económica hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$680.000,00) para atender gastos específicos de diecisiete (17) alumnos de la catedra "Organización Social" a razón de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) por cada alumno para los cuatro (4) días que durara la actividad de campo, con imputación al Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 10/06/2025) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para realización del Trabajo de Campo de la catedra "Organización Social", consistente en la suma total PESOS SEISCIETOSN OCHENTA MIL CON 00/100 (\$680.000,00) destinado a cubrir gastos específicos de diecisiete (17) alumnos de la asignatura mencionada. -

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) por cada alumno que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Prof. Sebastián Humberto ABELEDO, DNI 27.273.888 como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia, e internamente a <u>Practicas Curriculares</u> y/o a los fondos de Ayuda Económica para Alumnos (de la Escuela de Antropología), rubro "<u>Trabajos de Campo</u>". -

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

LEMRYAM MERCEDES PACANO CONESA LECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN ESTRATEGICA Facultad de Humanidados - UNSa



Dra. MAYOMEROEDES QUIÑONEZ.
DECANA
Feculisad de Humanidades - UNSa